

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A. (EN ADELANTE "EMA" O "LA ENTIDAD")
	Régimen jurídico aplicable	Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.  Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.  El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	65034V/2023
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Existe capacidad económica para hacer frente al gasto
Gestión interna	Departamento proponente	Área Servicios Técnicos
	Responsable del contrato	Jefe de Servicios Técnicos

### 2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	<p>El objeto del contrato es la ejecución de las obras de renovación de redes de distribución y de saneamiento, situadas en Gijón en suelo urbano consolidado, recogidas en los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LOTE Nº1: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DEL LLANO, y resolución de Alcaldía de aprobación del proyecto de fecha 28 de octubre de 2022.</li> <li>• LOTE Nº2: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO EN LA CALLE CATALUÑA, y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO DE LA CALLE CATALUÑA.</li> <li>• LOTE Nº3: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES SEVERO OCHOA, BALEARES Y CATALUÑA, y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES SEVERO OCHOA, BALEARES Y CATALUÑA</li> </ul> <p>Los tres proyectos han sido sometidos a aprobación municipal. Las condiciones de aprobación establecidas en la resolución municipal al <b>lote nº1</b>, corresponderán al contratista adjudicatario, en coordinación con la Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. de acuerdo a las órdenes que indique la Dirección Facultativa de las Obras y el Responsable del Contrato, los trámites que se deriven y el cumplimiento de las condiciones recogidas, quedando los costes derivados de su cumplimiento incluidos dentro de los precios definidos en el proyecto. Indicar que las condiciones de pavimentación establecidas (cenefas, baldosa podotáctil, peraltes, ensayos, etc.) se entienden incluidas en la unidad nº 0082 de los cuadros de precios del proyecto. Las condiciones establecidas en las resoluciones de Alcaldía que aprueban para los <b>lotes nº2 y 3</b>, han sido trasladadas a las respectivas actualizaciones de proyecto. Por tanto, a efectos de la contratación de los lotes nº2 y 3, se consideran como documentos contractuales la Memoria, los Anejos, los Planos y el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto, excepto en lo que no contradigan a las Actualizaciones de cada Proyecto de agosto de 2022, que prevalecerán sobre los primeros. En cuanto a los Presupuestos, regirán el contrato los recogidos en las Actualizaciones respectivas de agosto de 2022..</p>	
Código CPV	45231300-8 Trabajos de construcción tuberías para agua y aguas residuales	
División en lotes	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Límite de lotes que se pueden adjudicar a cada licitador	<p>Sí:</p> <p>En caso de que un licitador resultase propuesto como adjudicatario con la mejor relación calidad/precio en más de uno de los lotes, se le adjudicará aquel lote que tuviera el presupuesto base de la licitación (sin aplicar baja alguna) más elevado. En el resto de lotes ofertados en que hubiera resultado propuesto como adjudicatario, pasará a ser propuesto el siguiente licitador en relación calidad/precio, volviendo a aplicarse al mismo dicha regla si procediese.</p> <p>En caso de que alguno de los lotes quedase desierto por la aplicación del párrafo anterior, no se aplicaría el mismo.</p> <p>La limitación anterior se justifica por las siguientes causas:</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al limitar la adjudicación a un solo lote, se facilita la coordinación y la sinergia entre los trabajos de renovación de redes de distribución de agua potable. Esto permite que la empresa o contratista responsable pueda tener un control más efectivo sobre la planificación, ejecución y supervisión de las actividades en todas las áreas afectadas. Además, al trabajar de manera conjunta, se reducen las posibles interferencias entre los distintos lotes, minimizando el impacto en el suministro de agua potable a los usuarios finales.</li> <li>Al limitar la adjudicación a un solo lote, se puede garantizar un mayor control de calidad en la ejecución de las obras. La empresa o contratista responsable puede dedicar sus recursos y atención de manera más focalizada en un solo lote, lo que permite una supervisión más exhaustiva de los estándares de construcción, la correcta instalación de las tuberías y la calidad de los materiales utilizados. Esto contribuye a minimizar los riesgos de deficiencias en la ejecución y asegura que las redes de distribución de agua potable cumplan con los estándares requeridos.</li> <li>Al limitar la adjudicación a un solo lote, se puede agilizar la ejecución del proyecto en comparación con la adjudicación por lotes individuales. Esto se debe a que la empresa o contratista responsable puede concentrar sus esfuerzos, recursos y equipos en un solo frente de trabajo, evitando posibles retrasos y optimizando la coordinación logística. Como resultado, se pueden cumplir los plazos establecidos de manera más eficiente, lo que beneficia tanto a la entidad contratante como a los usuarios finales, al minimizar las molestias ocasionadas por las obras.</li> </ul>	
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Relación de Lotes</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código CPV</b>
	Lote nº1.- El Llano	45231300-8
	Lote nº2.- Calle Cataluña	
	Lote nº3.- Manzana Severo Ochoa-Baleares-Cataluña	

### 3. NECESIDAD DEL CONTRATO

<b>Necesidad</b>	<p>La Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A., como sociedad anónima de propiedad 100% municipal que se encarga de la gestión Directa de los servicios relativos a la gestión del ciclo integral del agua en el municipio de Gijón, tiene entre sus objetivos mantener y renovar las redes urbanas de distribución de agua potable y de alcantarillado.</p> <p>Existen zonas en las que las redes citadas, presentan un estado conservación que requiere una renovación de las mismas, prestándose especial atención a la eliminación de conducciones de fibrocemento. Para definir actuaciones en las zonas en que son más necesarias, se ha procedido a la redacción y a la aprobación municipal de los proyectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lote nº 1: El Llano</li> <li>Lote nº 2: Calle Cataluña</li> <li>Lote nº 3: Manzana Severo Ochoa-Baleares-Cataluña</li> </ul> <p>Por tanto, procede la contratación, por lotes, de las obras en cuestión, cuyo objeto es la renovación de la red de distribución de agua potable desmantelando las conducciones existentes de fibrocemento y, la renovación de la red de alcantarillado.</p>
<b>Justificación de la necesidad del contrato</b>	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, para ejecutar las obras de oportunidad arriba mencionadas.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>

### 4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

<b>Calificación del Contrato</b>	Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Criterios de valoración</b>	Varios criterios objetivos y subjetivos

### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

<b>Duración inicial</b>	Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato se inicia al día siguiente de la fecha del acta de comprobación del replanteo de las obras con resultado positivo.
	Número de meses	Lote nº1.- El Llano: 10 meses Lote nº2.- Calle Cataluña: 12 meses Lote nº3.- Manzana Severo Ochoa-Baleares-Cataluña: 5 meses
<b>Prórrogas</b>	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.
	Nº de prórrogas	0.
	Duración de cada prórroga	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.
	Justificación de la previsión de prórrogas	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que el inicialmente previsto.
<b>Duración total</b>	Lote nº1.- El Llano: 10 meses Lote nº2.- Calle Cataluña: 12 meses Lote nº3.- Manzana Severo Ochoa-Baleares-Cataluña: 5 meses	

<b>Plazos parciales</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	

## 6. PRESUPUESTO

<b>PBL (sin IVA)</b>		3.311.684,40 €
<b>PBL (con IVA)</b>		4.007.138,13 €
<b>Sistema de determinación de precios</b>	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
<b>Precios parciales</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Revisión de precios</b>	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>
	Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.	
	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato	
	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

Lote	Precio (sin IVA)	IVA (21%)	Precio (incluido IVA)
Lote nº1.- El Llano	1.157.998,90 €	243.179,77 €	1.401.178,67 €
Lote nº2.- Calle Cataluña	1.496.387,90 €	314.241,46 €	1.810.629,36 €
Lote nº3.- Manzana Severo Ochoa-Baleares-Cataluña	657.297,60 €	138.032,50 €	795.330,10 €

## 7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

<b>Procede</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Alcance</b>	Variación de unidades o unidades nuevas no previstas por hasta el 20% del presupuesto	
<b>Condiciones</b>	Necesidades que podrían dar lugar a una modificación del contrato: <ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidad de introducción en las obras de sistemas de ejecución sin zanja en el caso de que la ejecución de la zanja exija métodos de sostenimiento especiales (tablestacas, carriles, pantallas, etc) y/o exijan descargos o variantes de canalizaciones de energía eléctrica. Sólo se aplicará en los tramos estrictamente necesario.</li> <li>Necesidad de introducir nuevos precios de las excavaciones y rellenos de zanjas en caso de que las conducciones existentes de fibrocemento a demantelar se encuentren un 25% más profundas (recubrimiento) que lo inicialmente previsto en la sección tipo. Sólo se aplicarán en aquellos tramos en que se dé esta circunstancia.</li> <li>Posibilidad de introducir recepciones parciales de tramos completos susceptibles de ser entregados sin restricciones al uso público, al final del plazo que rige el contrato de cada lote. Todo ello siempre en caso de que existan causas debidamente justificadas no imputables al contratista en algún tramo concreto que impidan la finalización y recepción total del lote.</li> </ul>	
<b>Procedimiento</b>	Por pedido o petición del departamento responsable del contrato.	

## 8. VALOR ESTIMADO

<b>Método de cálculo aplicado</b>	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
<b>Componentes</b>	PBL y modificaciones contractuales	
<b>Modificaciones contrato (20%)</b>	Sin IVA	662.336,88 €
	Con IVA	801.427,62 €
<b>Liquidación (10%)</b>	Sin IVA	331.168,44 €
	Con IVA	400.713,81 €
<b>Valor estimado</b>	Sin IVA	4.305.189,72 €
	Con IVA	5.209.279,56 €

Lote	Importe	Modif 20%	Liq 10%	Valor estimado
Lote nº1.- El Llano	1.157.998,90 €	231.599,78 €	115.799,89 €	1.505.398,57 €
Lote nº2.- Calle Cataluña	1.496.387,90 €	299.277,58 €	149.638,79 €	1.945.304,27 €
Lote nº3.- Manzana Severo Ochoa-Baleares-Cataluña	657.297,60 €	131.459,52 €	65.729,76 €	854.486,88 €

## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES<sup>1</sup>

<b>Clasificación (grupo-subgrupo-categoría)<sup>2</sup></b>	Lote nº1	E-1-4 y G-6-3
	Lote nº2	E-1-4 y G-6-4
	Lote nº3	E-1-3 y G-6-2
	Acreditación	ROLECE

## 10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

<b>Medios personales</b>	Requisito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un técnico competente en la materia con titulación de Ingeniero superior o ingeniero técnico y con un mínimo de CINCO (5) AÑOS de experiencia como jefe de obras de saneamiento y/o abastecimiento.</li> <li>Un encargado general de obras con experiencia mínima de DIEZ (10) AÑOS como tal en obras de saneamiento y/o abastecimiento y con dedicación exclusiva a la obra.</li> </ul>
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar CV y titulaciones
<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial	
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento	

### <sup>1</sup> Solvencia por medios externos:

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero

<sup>2</sup> Para contratos de servicios previstos en el artículo 37 RGLCAP. No es obligatoria en los términos previstos en el artículo 77.1.b) LCSP.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 11.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

<b>CS1: Organización de las obras</b>	Descripción	<p>Los licitadores presentarán, descriptiva y gráficamente, un documento en el que se desarrolle este punto para cada uno de los lotes</p> <p>En este criterio 1, atendiendo a las condiciones de las infraestructuras sobre las que actúa, se valorará el siguiente aspecto, conforme a los <b>parámetros de ponderación</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organización de la obra en el espacio por fases y/o tramos al objeto de ejecutar correctamente las obras minimizando afecciones a ciudadanos y al tráfico.</li> </ul>
	Documentación a aportar	<p>Aportar en el <b>Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica</b></p> <p>Los licitadores presentarán, descriptiva y gráficamente, un documento en el que se desarrolle la organización por fases y/o tramos de forma detallada, para ejecutar la obra proyectada en cada lote</p> <p>El documento aportado para la "<b>ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS</b>" deberá desarrollarse con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) páginas en DIN A-4 para textos y dos (2) páginas en DIN A-3 para planos y/o gráficos (no para textos).</li> </ul> <p>En las páginas DIN A-4, se recomienda que los textos y las tablas se elaboren con letra de estilo Times New Roman en ambos casos y con un tamaño no inferior a 11. Los márgenes deberán ser suficientes para el correcto archivo de la documentación en el expediente. No se cuentan dentro de dichos límites portadas ni índices.</p> <p><b>En caso de incumplir alguna de las limitaciones de páginas y/o contenidos anteriores, se aplicará a la puntuación obtenida en el apartado que se incumpla con un coeficiente reductor de 0,50 a la puntuación que se otorgue. Se aplicará este mismo coeficiente reductor en el caso de que al imprimir los documentos en el tamaño correspondiente, este sea ilegible y/o se compruebe que el tamaño de letra sea inferior a 11.</b></p> <p>No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, del siguiente Sobre. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible. Esto aplica incluso cuando la documentación se adelante en páginas posteriores a la máxima permitida.</p>
	Puntuación máxima	15 puntos
	Justificación	La buena organización de la obra especialmente reduce las molestias a la ciudadanía derivadas de cortes del suministro y de la propia presencia de las obras.
<b>CS2: Proceso constructivo de un tramo</b>	Descripción	<p>Los licitadores presentarán, descriptiva y gráficamente, un documento en el que se argumente cronológica y detalladamente el proceso constructivo del tramo representativo de la obra proyectada que se establece seguidamente para cada lote. En este criterio 2, atendiendo a las condiciones de las infraestructuras sobre las que actúa, se valorará el siguiente aspecto, conforme a los <b>parámetros de ponderación</b>: Argumentación del proceso constructivo de forma cronológica y detallada, para ejecutar la obra proyectada, en los siguientes tramos según lote:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lote nº1.- EL LLANO (calle Azcárraga entre C/Saavedra y C/Argandona, ambas márgenes)</li> <li>Lote nº2.- C/CATALUÑA (entre la calle La Mancha y la calle Guipuzcoa, ambas márgenes)</li> <li>Lote nº3.- MANZANA SEVERO OCHOA-BALEARES-CATALUÑA (calle Baleares exclusivamente en la acera de los números impares)</li> </ul>
	Documentación a aportar	<p>Aportar en el <b>Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica</b></p> <p>Los licitadores presentarán, descriptiva y gráficamente, un documento en el que se argumente cronológica y detalladamente el proceso constructivo de un tramo de la obra proyectada de cada lote (tramos mencionados en el punto anterior)</p> <p>El documento aportado por el "<b>PROCESO CONSTRUCTIVO DE UN TRAMO</b>" deberá desarrollarse con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) páginas en DIN A-4 para textos y una (1) páginas en DIN A-3 para planos y/o gráficos (no para textos).</li> </ul> <p>En las páginas DIN A-4, se recomienda que los textos y las tablas se elaboren con letra de estilo Times New Roman en ambos casos y con un tamaño no inferior a 11. Los márgenes deberán ser suficientes para el correcto archivo de la documentación en el expediente. No se cuentan dentro de dichos límites portadas ni índices.</p> <p><b>En caso de incumplir alguna de las limitaciones de páginas y/o contenidos anteriores, se aplicará a la puntuación obtenida en el apartado que se incumpla con un coeficiente reductor de 0,50 a la puntuación que se otorgue. Se aplicará este mismo coeficiente reductor en el caso de que al imprimir los documentos en el tamaño correspondiente, este sea ilegible y/o se compruebe que el tamaño de letra sea inferior a 11.</b></p>

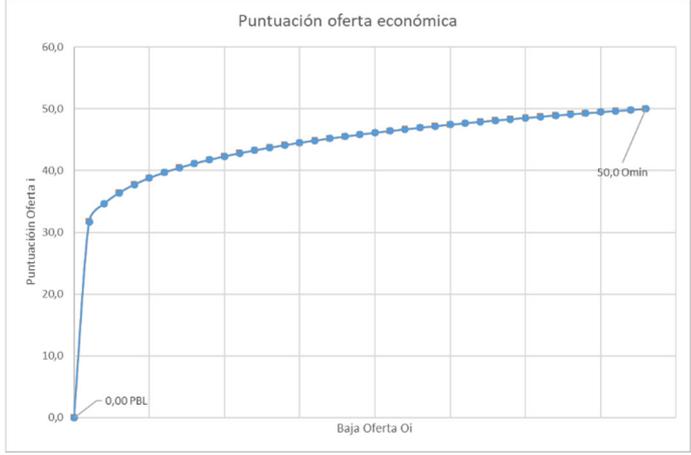
		No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, del siguiente Sobre. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible. Esto aplica incluso cuando la documentación se adelante en páginas posteriores a la máxima permitida.
	Puntuación máxima	15 puntos
	Justificación	El conocimiento y buen manejo del proceso constructivo reducen las molestias a la ciudadanía derivadas de cortes del suministro y de la propia presencia de las obras.
CS3: Planificación de las obras	Descripción	<p>Los licitadores presentarán, para cada lote, un plan de trabajos (mediante un diagrama de Gantt y un diagrama de espacios tiempos) en el que, de forma descriptiva y gráfica se exponga una planificación técnica de las obras en el tiempo, reflejando mediante diagrama/s la duración de la ejecución de los diferentes capítulos del presupuesto y de las unidades o grupos de unidades más significativos. Se valorará, la planificación de los trabajos en coordinación con los tramos establecidos en CS1, así como la idoneidad de la propuesta para optimizar la ejecución de los trabajos.</p> <p>Conforme a los <b>parámetros de ponderación</b>, se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Su nivel de desarrollo, claridad expositiva y la organización y planificación técnica de las obras. Se dará especial importancia al detalle, grado de estudio, adecuación y realismo de la planificación propuesta (20 puntos).</li> </ul>
	Documentación a aportar	<p>Aportar en el <b>Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica</b></p> <p>El documento aportado para la "<b>PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS</b>" deberá desarrollarse con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) páginas en DIN A-4 para textos y dos (2) páginas en DIN A-3 para los diagramas (no para textos).</li> </ul> <p>En las páginas DIN A-4, se recomienda que los textos y las tablas se elaboren con letra de estilo Times New Roman en ambos casos y con un tamaño no inferior a 11. Los márgenes deberán ser suficientes para el correcto archivo de la documentación en el expediente. No se cuentan dentro de dichos límites portadas ni índices.</p> <p><b>En caso de incumplir alguna de las limitaciones de páginas y/o contenidos anteriores, se aplicará a la puntuación obtenida en el apartado que se incumpla con un coeficiente reductor de 0,50 a la puntuación que se otorgue. Se aplicará este mismo coeficiente reductor en el caso de que al imprimir los documentos en el tamaño correspondiente, este sea ilegible y/o se compruebe que el tamaño de letra sea inferior a 11.</b></p> <p>No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, del siguiente Sobre. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible. Esto aplica incluso cuando la documentación se adelante en páginas posteriores a la máxima permitida.</p>
	Puntuación máxima	10 puntos
	Justificación	La correcta planificación en el tiempo de las obras permite optimizar las afecciones y garantizar las calidades adecuadas de las obras contratadas

Parámetros de ponderación <sup>3*</sup>	Nº y descripción	Consideración	Ponderación máxima
	Cuando el documento presentado por el licitador realice un planteamiento completo y altamente detallado, y que se presente de forma coherente y ordenada	Excelente	80% - 100%
	Cuando el documento presentado por el licitador realice un planteamiento completo con un detalle normal, y se presente de forma coherente y ordenada	Muy bueno	60% - 80%
	Cuando el documento presentado por el licitador tenga un planteamiento completo pero con carácter generalista sin detalles, siempre que se presente de forma coherente y ordenada	Bueno	40% - 60%
	Cuando el documento presentado por el licitador no sea completo, o si su presentación no es coherente y/u ordenada	Regular	20% - 40%
	Cuando el documento presentado por el licitador ni sea completo ni tenga una presentación coherente ni ordenada	Malo	0%-20%

<b>Umbral mínimo</b>	50% de puntuación a obtener en la valoración subjetiva para continuar en la licitación
----------------------	--

<sup>3</sup> La presente matriz de valoración de criterios subjetivos está avalada por los tribunales administrativos de contratación (por todas, Resolución 332/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, de la doctrina anterior se extrae que el sistema y su motivación se consideran correctos; no es necesario que dicha motivación esté constituida por un texto amplio y detallado, basta con que se deduzca fácilmente, lo cual se consigue con el sistema de comparación de ofertas.

## 11.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Precio total	Descripción	
	Fórmula	<p>Se asignará hasta una puntuación máxima de 50 puntos siguiendo la siguiente fórmula que seguidamente se representa:</p> $P_i = P_{max} * ((PBL - O_i) / (PBL - O_{min}))^{(1/8)}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o <i>P<sub>max</sub></i>: Puntuación máxima</li> <li>o <i>P<sub>i</sub></i>: Puntuación propuesta económica <i>i</i>, redondeada a dos decimales.</li> <li>o <i>PBL</i> Presupuesto Base Licitación.</li> <li>o <i>O<sub>i</sub></i> Propuesta económica ofertada <i>i</i>.</li> <li>o <i>O<sub>min</sub></i> Propuesta económica más favorable de todas las presentadas.</li> </ul>
	Documentación a aportar	Anexo I CCP
	Puntuación máxima	50 puntos
	Justificación	Reducir el precio y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, distribuyendo equitativamente los puntos en función del precio ofertado. En concreto, se ha optado por esta fórmula porque considera un umbral de saciedad relativo para evitar bajas económicas muy elevadas. Es decir, aunque se quiere que los licitadores compitan por precio, se quiere que esta competición esté acotada para dejar espacio para la competición por la calidad de la obra.
CO2: Aumento del plazo de garantía	Descripción	Se concederá dos (2) puntos por cada año adicional al plazo establecido como garantía mínima
	Fórmula	Dos puntos por cada año adicional de garantía ofertado con respecto a la mínima exigida, con un máximo de 10 puntos
	Documentación a aportar	Anexo I CCP.
	Puntuación máxima	10 puntos
	Justificación	Aumentar el periodo de garantía de una obra redonda en que el adjudicatario pondrá mayor empeño en garantizar la calidad de los trabajos, pues a mayor calidad durante la obra, menor número de deficiencias tendrá que corregir durante el periodo de garantía.

## 12. GARANTÍAS

Económica	Importe	Garantía definitiva y complementaria por importe del 10% del precio de adjudicación a acreditar de forma previa a la adjudicación
	Plazo	Durante el plazo de garantía técnica del contrato
Técnica	Objeto de la garantía	Todos los suministros objeto del contrato
	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por DOCE (12) meses a partir del acta de recepción
Constitución de la garantía económica definitiva	<p>La garantía definitiva para la contratación con la Entidad deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP, en los siguientes términos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Anexo III: Aval</b> Se otorgará por entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento.</li> <li>• <b>Anexo IV: Seguro de caución.</b> Se otorgará como compromiso de pago el primer requerimiento. El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro. La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido.</li> </ul>	

	<p>ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Anexo V: Solicitud de retención en las primeras facturas.</b> En este caso, el adjudicatario deberá reflejarlo, mediante el correspondiente desglose, en la primera factura que presente.</li> <li>• <b>En efectivo</b>, en la cuenta corriente que EMASA designe, previa solicitud del licitador.</li> </ul>
--	--

### 13.CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

<b>Social</b>	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
<b>Medioambiental</b>	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato

### 14.FACTURACIÓN

<b>Envío de facturas a EMA</b>	<p>Las facturas derivadas de este contrato deberán emitirse con formato electrónico y presentarse a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas: <a href="https://face.gob.es/es/">https://face.gob.es/es/</a>.</p> <p>El siguiente cuadro indica los tres códigos que son de aplicación para las facturas emitidas nombre de la Empresa de Aguas de Gijón, S.A.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2"><b>Oficina Contable</b></td> </tr> <tr> <td>Denominación</td> <td>Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A.</td> </tr> <tr> <td>Código DIR3</td> <td>LA0011654</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Órgano Gestor</b></td> </tr> <tr> <td>Denominación</td> <td>Área Económico-Administrativa Emasa</td> </tr> <tr> <td>Código DIR3</td> <td>LA0012582</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Unidad tramitadora</b></td> </tr> <tr> <td>Denominación</td> <td>Departamento de Contabilidad y Compras Emasa</td> </tr> <tr> <td>Código DIR3</td> <td>LA0013881</td> </tr> </table>	<b>Oficina Contable</b>		Denominación	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A.	Código DIR3	LA0011654	<b>Órgano Gestor</b>		Denominación	Área Económico-Administrativa Emasa	Código DIR3	LA0012582	<b>Unidad tramitadora</b>		Denominación	Departamento de Contabilidad y Compras Emasa	Código DIR3	LA0013881
	<b>Oficina Contable</b>																		
Denominación	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A.																		
Código DIR3	LA0011654																		
<b>Órgano Gestor</b>																			
Denominación	Área Económico-Administrativa Emasa																		
Código DIR3	LA0012582																		
<b>Unidad tramitadora</b>																			
Denominación	Departamento de Contabilidad y Compras Emasa																		
Código DIR3	LA0013881																		
<b>Régimen de pago</b>	<p>El adjudicatario tendrá derecho al abono de la obra ejecutada mediante la emisión de certificaciones mensuales de la obra realizada, que recogerán el porcentaje (%) de las obras ejecutadas en el mes y su valoración conforme a su oferta económica. No podrá promoverse por el adjudicatario reclamación alguna para una modificación de los precios ofertados por aumento o disminución del plazo de ejecución de la obra, de la medición que resulte durante la ejecución de la obra o bien por errores de proyecto, decisiones de la dirección facultativa de la obra u otras circunstancias análogas que no tengan la expresa aprobación, por escrito, por parte del Órgano de Contratación de EMASA. Se presentarán certificaciones separadas para cada una de las actuaciones.</p> <p>El plazo de pago de las mismas será a los 30 días de la emisión de la factura, la cual no podrá ser emitida hasta que EMASA haya dado la conformidad a cada certificación. EMASA tendrá un plazo de 30 días para determinar si la factura presentada es o no correcta, y en caso de considerar que no lo es se requerirá a la contrata la emisión de la factura correcta, quedando el adjudicatario obligado a la realización de la modificación requerida, debiendo realizar tantas modificaciones como le requiera EMASA.</p> <p>El adjudicatario quedará obligado a justificar debidamente, en el caso de que le fuese así requerido por el Órgano de Contratación, que el pago de las certificaciones abonadas por EMASA deriva en el pago a sus subcontratistas en el plazo estipulado con los mismos y de acuerdo a la normativa vigente, siendo causa de resolución del contrato las deudas pendientes con cualquiera de sus subcontratistas.</p> <p>Las certificaciones de obra son siempre provisionales. Se considerarán a buena cuenta y como anticipo del pago final, sin que supongan en forma alguna aprobación y recepción de las obras que comprenden por parte de la EMASA.</p>																		
<b>Condiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizarán los pagos anteriores, una vez realizada la conformidad por parte del servicio y presentada la correspondiente factura</li> <li>• En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. PAGO SOLO POR TRANSFERENCIA</li> <li>• Plazo de pago: 30 días desde fecha de emisión factura, si ésta fuera correcta</li> <li>• Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles.</li> <li>• En la factura se consignará siempre el n°/s de encargo/s</li> </ul>																		
<b>Pago directo a subcontratistas</b>	Sí. Conforme a la D.A. 51ª LCSP																		
<b>Otras consideraciones</b>	Los licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea deben presentar el certificado de residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia."																		



OBRAS RENOVACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE GIJÓN EN SUELO URBANO CONSOLIDADO EN TRES LOTES (EL LLANO, CALLE CATALUÑA, MANZANA SEVERO OCHOA-BALEARES-CATALUÑA)

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN

## 15. PENALIZACIONES

<b>Demora en la prestación</b>	Las establecidas en el Pliego Modelo
<b>Ejecución defectuosa</b>	Las establecidas en el Pliego Modelo

## 16. TRATAMIENTO DE DATOS

<b>Tratamiento de datos de carácter personal</b>	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Cesión de datos de a terceros</b>	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

## 17. MESA DE CONTRATACIÓN

<b>Vocal técnico</b>	Jefe Contratación y Compras de EMASA o persona en la que delegue
----------------------	--

GIJÓN, A FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

LUIS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MARTINEZ GUTIERREZ LUIS -  
45420744E (C: A33604729)

Firmado digitalmente por MARTINEZ GUTIERREZ LUIS  
- 45420744E (C: A33604729)  
Fecha: 2023.06.15 14:25:46 +02'00'

JEFE SERVICIO OBRA NUEVA

FERNANDO ALONSO GONZÁLEZ

ALONSO GONZALEZ  
FERNANDO - 10884638A (C: A33604729)

Firmado digitalmente por  
ALONSO GONZALEZ FERNANDO  
- 10884638A (C: A33604729)  
Fecha: 2023.06.15 14:21:38  
+02'00'

JEFE SERVICIOS TÉCNICOS